



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**EXPTE. 25/10**

## ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación **25/10 Suministro de un equipo autopropulsado barredor-aspirador**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 3ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“*EXPTE. 25/10*”

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO AUTOPROPULSADO BARREDOR-ASPIRADOR.

**Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.  
Tramitación ordinaria.**

#### 3ª SESIÓN

*En Alhaurín de la Torre, a 30 de Noviembre de 2010, siendo las 13.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Comienza el acto con la lectura por parte del Sr. Secretario del informe de valoración técnica, transcribiendo literalmente parte de su contenido:*

*.../...*

*“Que revisada la documentación técnica presentada por los licitadores en el sobre B, se informa que:*

*– SCHMIDT IBÉRICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, S.A.*

*No cumple con el segundo apartado del punto 1.- Condiciones Técnicas, referente al accionamiento por transmisión hidrostática del sistema hidráulico.*

*– ROS ROCA, S.A.*

*Cumple todos los criterios adoptados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”*

*.../...*

*La Mesa en base al informe, acuerda excluir de la licitación a SCHMIDT IBÉRICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, S.A.*

*Continúa el acto haciendo constar el Sr. Secretario el presupuesto máximo a efectos de licitación, que asciende a 159.482,75 euros, excluido IVA.*

*Seguidamente y no asistiendo público, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre C, proposición económica, dando el siguiente resultado:*

*– ROS ROCA, S.A.: 155.009,82 euros, más el 18% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 182.911,59 euros.*

*La Mesa visto el resultado acuerda lo siguiente:*

*PRIMERO.- La adjudicación provisional del contrato a la empresa ROS ROCA, S.A.: 155.009,82 euros, más el 18% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 182.911,59 euros.*

*SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento según dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007.*

*TERCERO.- La elevación a definitiva de la presente adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente resolución en el perfil del contratante (art. 96.2.b) de la LCSP). Durante dicho plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social según lo dispuesto en el apartado III.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas. El adjudicatario podrá sustituir las Certificaciones de la Agencia Tributaria por autorizaciones al Ayuntamiento según modelo incorporado al perfil del contratante. Asimismo, deberá presentar garantía definitiva por valor del 5% del precio de adjudicación, excluido IVA, lo que supone un importe de 7.750,49 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el art. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastarse el citado documento por fedatario público. Asimismo deberá abonar, dentro del citado plazo, los gastos de publicación del anuncio en el BOP que asciende a la cantidad de 212,05 euros, que podrá hacer efectiva en la cuenta número 2103 3046 04 0230000101.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente,*

*Los Vocales,*

*El Secretario de la Mesa,"*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para SCHMIDT IBÉRICA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, S.A. la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Alhaurín de la Torre, a 3 de Diciembre de 2.010.  
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León